Bogotá, D.C., 20 SEP 2023

Señores

LUXE BH TRANSPORTS S.A.S.

NIT. 901.536.964-4

Atn. RUBIELA PRADA HURTADO

CC. No. 65.712.097 DEL LIBANO (TOLIMA)

Representante Legal

Dirección: Manzana 27 Lote 5 Etapa 1 Oficina 202

Teléfono: 3106980683

Correo electrónico: administracion@transportesluxebh.com

Cartagena - Bolívar.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto

1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-175-2023

Contrato de Prestación de Servicios No. <u>001-146-2023</u>

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON CONDUCTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 43423 de fecha 11 de Agosto de 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO, POR VALOR DE \$75.000.000.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día treinta (30) de noviembre del año 2023, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de

la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Dirección: Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande en la Ciudad de Cartagena de Indias

Así mismo, los servicios contratados serán prestados en el lugar señalado por el supervisor de la aceptación de oferta, en la orden de suministro remitida al contratista. Las rutas están sujetas a los departamentos que conforman la región Caribe Colombiana así:

| RUTAS (POSIBLES) | | | | | | | | | | |
|------------------|---------------|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| LUGAR DE INICIO | DESTINO | LUGAR DE ENTREGA | | | | | | | | |
| CARTAGENA | BARRANQUILLA | CARTAGENA-BARRANQUILLA | | | | | | | | |
| CARTAGENA | SANTA MARTA | CARTAGENA-SANTA MARTA | | | | | | | | |
| CARTAGENA | COVEÑAS | CARTAGENA-COVEÑAS | | | | | | | | |
| CARTAGENA | PUERTO VELERO | CARTAGENA-PUERTO VELERO | | | | | | | | |
| CARTAGENA | PUERTO BRISA | CARTAGENA-PUERTO BRISA | | | | | | | | |

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) M/CTE EXCLUIDO DE IVA, (lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 476 del Estatuto Tributario, se encuentran excluidos de IVA "9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos", y de acuerdo a la oferta económica presentada por el Contratista, así:

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

VAN 1 TIPO MICROBUS CLIMATIZADA NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIGENTE

| Ref. Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario | | |
|------------------|--|----------|--------|-----------------|--|--|
| 1.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN CARTAGENA DESTINO CARTAGENA (PERIMETRO URBANO) | 1,00 | UN | \$820.000,00 | | |
| 1.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN CARTAGENA DESTINO BARRANQUILLA | 1,00 | UN | 1.420.000,00 | | |



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00 Página 3 de 28

Fecha. 08 03 2018



| 1.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN CARTAGENA DESTINO SANTA MARTA | 1,00 | UN | 2.380.000,00 |
|------|--|------|----|--------------|
| 1.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN CARTAGENA-COVEÑAS | 1,00 | UN | 2.240.000,00 |
| 1.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN CARTAGENA-PUERTO VALERO | 1,00 | UN | 1.750.000,00 |
| 1.6 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN CARTAGENA-PUERTO BRISA | 1,00 | UN | 4.100.000,00 |
| 1.7 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN BARRANQUILLA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.420.000,00 |
| 1.8 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN SANTA MARTA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 2.380.000,00 |
| 1.9 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN COVEÑAS-CARTAGENA | 1,00 | UN | 2.240.000,00 |
| 1.10 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN PUERTO VALERO-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.750.000,00 |
| 1.11 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS ORIGEN PUERTO BRISA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 4.100.000,00 |

VAN 2 TIPO MICROBUS CLIMATIZADA NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIGENTE

| Ref. Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario |
|------------------|---|----------|--------|-----------------|
| 2.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA- BARRANQUILLA | 1,00 | UN | \$1.900.000,00 |
| 2.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-SANTA MARTA | 1,00 | UN | 2.480.000,00 |
| 2.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-COVEÑAS | 1,00 | UN | 2.290.000,00 |

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|---|----------------------------|------------------|----|----------------|------|------------------------|--|
| | TITULO | Código: CT-FO-16 | | | | | |
| AGENCIA LOGÍSTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 | | Página 4 de 28 | | Gupo Socia y Emoreania | |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerras — | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | de la Defensa | |

| 2.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-PUERTO VELERO | 1,00 | UN | 1.550.000,00 |
|-----|---|------|----|--------------|
| 2.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-PUERTO BRISA | 1,00 | UN | 4.700.000,00 |

CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CLIMATIZADA, MODELO DEL VEHÍCULO, NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIGENTE

| Ref. Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario | | |
|------------------|---|----------|--------|-----------------|--|--|
| 3.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUETA CARTAGENA-CARTAGENA(PERIMENTRO URBANO) | 1,00 | UN | \$700.000,00 | | |
| 3.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUETA CARTAGENA-BARRANQUILLA | 1,00 | UN | 1.100.000,00 | | |
| 3.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUETA CARTAGENA-SANTA MARTA | 1,00 | UN | 1.280.000,00 | | |
| 3.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUETA CARTAGENA-COVEÑAS | 1,00 | UN | 1.800.000,00 | | |
| 3.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUETA CARTAGENA-PUERTO VELERO | 1,00 | UN | 1.460.000,00 | | |
| 3.6 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUETA CARTAGENA- PUERTO BRISA | 1,00 | UN | 1.900.000,00 | | |
| 3.7 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO- CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA BARRANQUILLA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.100.000,00 | | |
| 3.8 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, | 1,00 | UN | 1.300.000,00 | | |

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | * | |
|---|----------------------------|-----------|---------|----------------|------|--------------------------|
| TITULO | | Código: C | T-FO-16 | | | ** |
| GENCIA LOGÍSTICA FUEZZAS MILITARES | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión N | lo. 00 | Página 5 de 28 | | Grupo Sooia y Empresaria |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | de la Defensa |

| | CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA SANTA MARTA-CARTAGENA | | | |
|------|--|------|----|--------------|
| 3.9 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA COVEÑAS-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.800.000,00 |
| 3.10 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA PUERTO VELERO-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.460.000,00 |
| 3.11 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA PUERTO BRISA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.900.000,00 |

CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CLIMATIZADA, MODELO DEL VEHÍCULO, NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIGENTE

| Ref. Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario |
|------------------|--|----------|--------|-----------------|
| 4.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-BARRANQUILA-CARTAGENA | 1,00 | UN | \$1.300.000,00 |
| 4.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-SANTA MARTA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.400.000,00 |
| 4.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-COVEÑAS-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.800.000,00 |
| 4.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-PUERTO VELERO-CARTAGENA | 1,00 | UN | 1.400.000,00 |
| 4.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS IDA Y VUELTA CARTAGENA-PUERTO BRISA-CARTAGENA | 1,00 | UN | 2.100.000,00 |

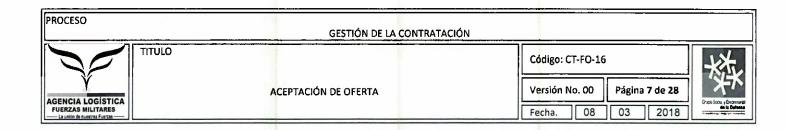
PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

- 6. **IMPUESTOS**: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
- 7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el Contratista y supervisor de la aceptación de oferta. Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
- 7.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
- 7.2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BNL01.
- 7.3. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

7.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante



certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria, allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:

Razón Social

LUXE BH TRANSPORTS S.A.S

Número de Nit

901.536.964-4

Entidad Financiera
Número de Cuenta

BANCOLOMBIA 67800006137

Clase de cuenta

AHORRO

7.6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: El CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

| PROCESO | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------|----------------|----|---------|--|
| | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
| | TITULO | Código: C | T-FO-16 | | | 米 |
| AGENCIA LOGÍSTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión N | Versión No. 00 | | 8 de 28 | Grupo Sixxia y Empresario de la Defensa |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | de la Defensa |

8. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- 8.1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato y/o aceptación de oferta, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
 - Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- 8.2. Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la aceptación de oferta.
- 8.3. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- 8.4. Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.

8.5. OTROS RIESGOS PREVISIBLES – MATRIZ DE RIESGOS

| | | £ | | *************************************** | | Consecuencia | Par | 9 | t in | ta | angna7 | Tratamiento/Co | Im | Imbacto qeshneso qei transmistra qei transmistra qui mananta qui m | | tratamiento | | tratamiento | | tratamiento | | tratamiento | | tratomiento 3 | | tratamiento 3 | | tratamiento | | ilka jekt | ø por: tarrentiko | n glacus | ntleon e | M onitéres | A tákyzjáu |
|---|---------|---------|-----------|---|---|--|--------------|--------|-----------|-----------|-----------------|--|--------------|--|---|--------------------------------|-------------------------|---|--|--|---|--|--|---------------|--|---------------|--|-------------|--|-------------|--|-------------|--|-------------|--|-------------|--|-----------|----------------------|----------|----------|------------|------------|
| N | | Fuentk | ftap | Mpo | Descripción | de la ocurrencia del evento | Probabilidad | topket | Valoració | Categoria | All quien se le | ntrol a ser implementado | Probabilidad | | | 2 Afrecta Brejenus coggines | Rectionates of transfer | facha cetimada en que inicia el tratamilento | Fechs estimada, co que se completa el tratámiento | Artiones se resultan se resultan se resultan se resultan se resultan se resultants se resultant se r | Preficalcidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| , | Tokanas | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO ECONOMICO | INCUMPLIMENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES MACIDAS DEL CONTRATO | INCUMPLIMENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | F | - | N | Orva | CONTRASTA | GARANTIA DE CUMPLIMIEN'O DEL CONTRATO | ı | ę | q | BAJO | จี | SUPERVISOR | DESDE SU ADJUDICACION | HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TOEMPO DE EJECUCION | VERIFICACION, INFORM E.DE. SUPERVISION Y APORTE CARANTA DE CARANTANTO DEL CONTRATO | MENBUAL DEPENDIÊNDO EL PLAZO DE EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | GENREAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | EL NO PAGO DE SALARIOS, PAGO MES SOCIALESE INDEMNIZACIONE S | INCUMPLIMIENTO DEL OSSETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRA PISTA | 1 | - | N | BAJO | CONTRATISTA | GARAHTIA DE PAGO DE SALARXOS Y PRESTACIONES SOCIALES | • | • | N | въло | 8 | DIRECCION DE CONTRATOS | DESDE SU ADJUDIÇAÇION | HAGTA QUE SE TEMINÉ 1 05 RECURSOS O ÉL TEMPO DE EJECUCION | INFORME DE SUPERVISION APORTE GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | MENSUAL DEPENDIÊNDO EL PAZO DE EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Fecha. 08

Página 9 de 28

03 2018



| | | | | | | Conteamentia | ld ad | 9 | | | astunk? | Tratamiento/Co | (an | | iespuis miento | del | nción del | fe por ratamento | an que se | en que se | Moditore | o y revisión |
|---|------------|---------|------------|-------------|---|--|-------------|---------|-----------|-----------|-------------------------|---|--------------|---------|-------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|--|--|
| | Glass | Foent | Ht a p | Tipo | Dascrigatón | és la ocurentia és) erento | Probabilità | Impacto | Veforecio | Categoria | 4A gwilden ses la | ricel a ser Implementado | Probabilidad | Impacto | Watersolon | Categoria | ¿Afecta la ejecución del gontroto? | Responsible por Implementar el fratamiento | Facha cutimoda en Inicia el tratemis | Fechs estimads en que se completa el tratardento | (Como se resilza el monitorac? | Periodiaidad |
| 3 | Especipico | EXTERNO | EJECUAÇION | OPERACIONAL | MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONE STÉCHICAS | CAUGAUENE | , | 1 | 2 | BANC | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO AL COM PLIMIENTO EN CASO DE INCUM PLIMIENTO REALIZAR REDUERMIENTO OPARTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | - | - | n | BANO | 160 | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DEBDE BU AQUIDICACION | HASTA DUE SE TERMINEN LOS RECURBOS O EL TOEMPO DE EJECUCION | INFORME DE SUPERVISION | MENBUAL DEPENOIENDO EL PLAZO DE EJECUCION |
| 1 | OENERAL | EXTERNO | LJECUCION | OPERACIONAL | DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATRISTA | GARANTÍA DE CAUDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUM INISTRADOS | N | 2 | 7 | orwa | ä | BUPERVISOR | DESDE SU ADJUDICACION | MASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURBOS DEL TEMPO DE EJECUCION | VERIFICACIÓN E INFORM E DE SUPERVISIÓN | MENAUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION |
| 5 | OENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | INCLERCUCIÓN DEL CONTRATO E INCUM PLIM IENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL | | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUM PLIMIENTO Y DIN CASO DE RICLUMPIMIENTO REALIZAR REGUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATIETA PARA QUE REALIZE AS ACTIVIDADES DE TÉNIMIOS CONTRATADOS CONTRATADOS | | - | 2 | BALID | Œ. | DIRECCIÓN DE CONTRATOS | DESDE SU ADJUDIÇAÇION | MASTA OUE SE TERMINEN LOS RECURSOS D'EL TIÉMPO DE EJECUCION | CONTRATO BUBCRITO | ONARIO |
| 6 | DENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACION | PLAZO INSUFICIENTE | INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZODE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 2 | 1 | 3 | BAJO | ALFM - CONTRATISTA | PRÓRROGA DEL CONTRATO | 2 | • | 3 | ā | RUPERVIBOR | ENTIDAD | DESDE BU ADJUDIGACION | HASTA QUE BE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION | VERIFICACION E . INFORM E DEL BUPERVISOR | MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUÇION |
| 7 | GENERAL. | EXTERNO | EJECUCION | NATURAL | PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL | DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR SLOESASTRE | - | e | 4 | BAJO | CONTRATISTA? ENTIDAO | PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA À LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVIMIENTES EN LA EJECUCIÓN | 1 | 2 | 6 | BAJO | æ | CONTRATIBIA | DESDE LAFIRMA DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN E INFORM E DEL SUP[RVI80R | TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN |
| 8 | DENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | NATURAL | PARADA DÉL CONTRATOPOR ACTOS TERRORISTAS | DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS | - | ň | 4 | BAIO | CONTRATISTA / ENTIDAD | PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y OEMÁS INTERVINENTES EN LA EJECUCIÓN | | 2 | e | BALO | ä | CONTRATISTA / ENTIDAD | DE&DE LA FIRMA DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | ANTE ESTA CLARE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN | MODO - TEMPO - LUGAR DE LA OCURRENCIA |

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|----------------------------|--|--|
| | TITULO | Código: CT-FO-16 | ** |
| AGENCIA LOGISTICA FUEZAS MILITARES La unido de nuestras Fuezas | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 Página 10 de 28 Fecha. 08 03 2018 | Gripo Sacto y Emorganial de la Defensa |

- 9. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la <u>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</u>, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 9.1. SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista:
- 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

- 9.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS/BIENES SUMINISTRADOS: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
- 9.3 **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|----------------------------|-----------|---------|--------------|--------------|----------------------------|
| | TITULO | Código: C | T-FO-16 | | | ** |
| AGENCIA LOGISTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión N | lo. 00 | Página 28 | 11 de | Grups Locks y Electronists |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | do la Settena |

- 9.4. SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta, por el término de plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.
- 9.5. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante póliza anexa por una suma equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 — Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

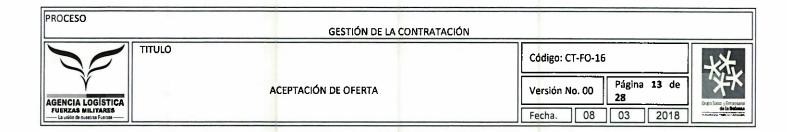
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1. GENERALES

- 10.1.1. El Contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas, igualmente debe suministrar los bienes con la calidad establecidas en el anexo técnico.
- 10.1.2. El Contratista deberá reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución de la aceptación de oferta al supervisor.
- 10.1.3. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por las solicitudes y/o pagos de permisos, licencias, autorizaciones, entre otros, que demande la ejecución de la aceptación de oferta.
- 10.1.4. El Contratista deberá responder por los impuestos o pólizas que cause la legalización de bienes y accesorios en caso de tener partes importadas.
- 10.1.5. Los bienes y accesorios deberán tener garantía y se deberá adjuntar con la propuesta.
- 10.1.6. El Contratista deberá constituir las garantías en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|-----------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|
| | destion be the continuation | | | |
| 1 | TITULO | Código: CT-FO-16 | | ** |
| AGENCIA LOGÍSTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 | Página 12 de 28 | Green Socially Empiremental |
| FUERZAS MILITARES —— La unión de nuestras Fuerzas —— | | Fecha. 08 | 03 2018 | de la Defensa |

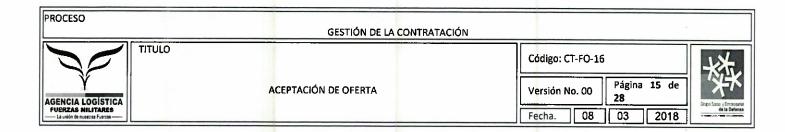
- 10.1.7. El Contratista deberá suministrar un numero de contacto telefónico las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad, esta sea resuelta en las 48 horas siguientes de notificada la anomalía por parte del supervisor de la aceptación de oferta con el fin de no ocasionar traumatismos en las operaciones comerciales del DEBUS.
- 10.1.8. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta
- 10.1.9. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
- 10.1.10. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le soliciten.
- 10.1.11. Una vez aceptado el contrato Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital y así mismo cargar las Garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
- 10.1.12. El Contratista deberá realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
- 10.1.13. El Contratista deberá Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.14. El Contratista deberá atender los requerimientos que efectúe el supervisor de la aceptación de oferta.
- 10.1.15. En el evento que se presente una inconformidad, se deberá subsanar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido en la aceptación de oferta.
- 10.1.16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- 10.1.17. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.



- 10.1.18. El Contratista deberá cubrir los costos del transporte hasta el lugar establecido para la ejecución de la aceptación de oferta.
- 10.1.19. El Contratista deberá asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para coordinar actividades y verificar el estado de la misma.
- 10.1.20. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta
- 10.1.21. Para el ingreso del vehículo, el Contratista deberá coordinar con el supervisor de la aceptación de oferta su propio ingreso y el de su vehículo, a las instalaciones de la Base Naval con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación, deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y documentación exigidos al interior del complejo militar.
- 10.1.22. El 100% de la garantía debe ser soportada por el Contratista durante todo el periodo de tiempo de vigencia de esta y no debe ser compartida entre el Contratista y el fabricante.
- 10.1.23. Reportar al supervisor de la aceptación de oferta, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución de la misma.
- 10.1.24. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicios a la Entidad o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 10.1.25. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza de la misma.
- 10.1.26. Cumplir a cabalidad con el objeto de la aceptación de oferta, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.
- 10.1.27. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega del servicio.
- 10.1.28. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 10.1.29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

| PROCESO | | | | | | |
|---|----------------------------|------------|---------|--------------|-------|--------------------------|
| | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
| | TITULO | Código: C1 | Г-FО-16 | | | 米木 |
| AGENCIA LOGISTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No | o. 00 | Página 28 | 14 de | Grupo Socia y Empresario |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | de la Defensa |

- 10.1.30. Responder por los impuestos que cause la legalización de la aceptación de oferta sin perjuicio de lo establecido en la legislación tributaria, el Contratista aportara la factura electrónica si a ello hubiera lugar.
- 10.1.31. Responder por la buena calidad de los servicios suministrados dentro del objeto de la aceptación de oferta, dentro de las cuales se encuentran la revisión constante de las condiciones del vehículo y el conductor destinado a la prestación del servicio, los cuales deberán portar su documentación en regla acorde las normas vigentes.
- 10.1.32. Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.
- 10.1.33. El Contratista deberá entregar factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995 así como también teniendo en cuenta la facturación electrónica cuando a ello hubiera lugar.
- 10.1.34. Buceo y salvamento se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto de la aceptación de oferta, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el Contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en la propuesta, dentro de la (1) hora siguiente, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
- 10.1.35. Coordinación de entrega: Ejecutar los controles necesarios para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor de la aceptación de oferta una vez este quede en firme.
- 10.1.36. El Contratista debe garantizar que los SERVICIOS deben ser acordes a lo establecido en los anexos técnicos de la aceptación de oferta y los documentos que lo integran, cumpliendo con la calidad exigida.
- 10.1.37. Registro de Ejecución: El Contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado de la aceptación de oferta con el fin de no prestar servicios adicionales excediendo el valor de la aceptación de oferta.
- 10.1.38. En caso que la entidad requiera algún servicio que no esté incluido en el anexo técnico, pero que sea de la misma naturaleza, el Contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado. Para determinar el valor de estos servicios, el supervisor requerirá al Contratista cotización y elaborará estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán autorizados servicios adicionales.
- 10.1.39. Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión a la prestación del servicio.



- 10.1.40. Los vehículos objeto de la aceptación de oferta deben ser modelos 2018-2022, excelente presentación y estado funcional.
- 10.1.41. Asumir dentro de los costos de la aceptación de oferta, el valor de los parqueaderos y multas de tránsito o cualquier otra erogación impuesta al vehículo, con cargo al Contratista y sus faltas propias.
- 10.1.42. Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.
- 10.1.43. Cubrir las ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del servicio.
- 10.1.44. El tiempo de entrega de los vehículos será de un tiempo mínimo de (06) SEIS HORAS de anterioridad y así mismo el Contratista deberá atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, incluyendo la facilidad y oportunidad en los horarios no hábiles y fines de semana, teniendo como tiempo máximo de respuesta a las solicitudes extraordinarias hasta cuatro (04) horas antes de la hora programada para el servicio, acuerdo requerimiento realizado por el Supervisor de la aceptación de oferta, igualmente en caso de no requerirse el servicio podrá ser cancelado sin recargo alguno con un plazo máximo de cancelación hasta de (02) DOS HORAS antes de la hora inicial a la que había sido solicitado el servicio.
- 10.1.45. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST): El Contratista se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone: 1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal. 2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal. 3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal. 4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal. 5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

10.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL VEHÍCULO:

- 10.2.1. Cubrir los costos del transporte hasta el lugar establecido para la ejecución de la aceptación de oferta.
- 10.2.2. Durante la ejecución de la aceptación de oferta se deben anexar el recibo de cada servicio prestado firmado por el supervisor de buceo y el consolidado mensual de los servicios prestados.

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | |
|---|----------------------------|--------------|-----------------------|----------------|---|
| 1 | TITULO | Código: CT-F | FO-16 | | ** |
| AGENCIA LOGISTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. | 00 Págin 28 | a 16 de | Grigo Socia y Emocsariii da la Orfenza |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | | Fecha. | 08 03 | 2018 | de la Cefansa |

- 10.2.3. Prestará la totalidad de los servicios requeridos, en óptimas condiciones y con el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas, tanto para los vehículos como para el personal.
- 10.2.4. Prestará los servicios con los bienes adecuados los cuales no deben presentar deterioro y con el debido cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental.
- 10.2.5. El Contratista asumirá durante el servicio, el combustible y demás aditamentos (Peajes) y elementos requeridos para el traslado del personal orgánico del departamento.
- 10.2.6. El personal a desarrollar las actividades requeridas debe ser idóneo, contar con sus licencias y seguridad social al día, contar con su dotación de EPP adecuado, su contratación y supervisión serán asumidos por el contratista.
- 10.2.7. Los vehículos a utilizar para la prestación del servicio requerido deben contar con la capacidad adecuada para el transporte del personal y los equipos.
- 10.2.8. El servicio se prestará de acuerdo a la fecha y hora requerida por el contratante.
- 10.2.9. Disponer de personal suficiente e idóneo para la prestación del servicio.
- 10.2.10. Deben presentar condiciones óptimas de limpieza y sanidad tanto al interior como el exterior de los vehículos.
- 10.2.11. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico mecánicas exigidas por ley, contar con botiquín de primeros auxilios y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
- 10.2.12. Los vehículos deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
- 10.2.13. Para todos los efectos legales y contractuales los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 348 de febrero 25 de 2015. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES: El Contratista presentará al supervisor del contrato la siguiente documentación al inicio de la operación: a. Tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos del parque automotor a prestar el servicio. b. SOAT (Pólizas vigentes de cada uno de los vehículos) c. Certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisión de gases (en el caso que aplique) d. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Las cuales deben cubrir los siguientes riesgos: Pólizas: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos,

| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTR | ATACIÓN | |
|---|--------|----------------------|----------------------------|-------------------------|
| | TITULO | | Código: CT-FO-16 | -k*t- |
| AGENCIA LOGÍSTICA | | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 Página 17 o | Gran Socia y Empresaria |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas — | | | Fecha. 08 03 201 | 8 de la Defensa |

los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. d) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona (Decreto 170 de 2001, artículo 19). Estos documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución del contrato y serán verificados por el supervisor designado para el contrato en la página del RUNT.

- 10.2.14. Mantener en óptimas condiciones tecno-mecánicas a los vehículos, los cuales deben ser sometidos regularmente a revisiones técnicas de ley y las demás que sean necesarias para garantizar el adecuado y seguro funcionamiento. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del Contratista.
- 10.2.15. Cada vehículo debe contar con el seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito.
- 10.2.16. Cada vehículo debe estar asegurado contra todo riesgo.
- 10.2.17. El servicio debe ser prestado en uso exclusivamente de vehículos que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas en la Invitación Pública. En todo caso, los vehículos deben ser modelo 2018 en adelante.
- 10.2.18. Disponer de un sistema de comunicación, como teléfono móvil, fija y GPS activado permanentemente en cada uno de los vehículos, que permita que el Supervisor de la aceptación de oferta mantenga seguimiento continuo del servicio las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
- 10.2.19. Mantener vigente los seguros y pólizas de responsabilidad exigidos por el Ministerio de Transporte.
- 10.2.20. Disponer de vehículos adicionales de las mismas características técnicas, los cuales puedan prestar temporalmente el servicio de trasporte cuando el vehículo requerido y contratado no pueda prestar el servicio por fallas mecánicas o accidentes de tránsito, garantizando que se encuentre amparado contra todo riesgo y cumpla los requisitos de ley. El tiempo de respuesta máximo para la prestación de este servicio debe ser de una (1) hora.
- 11. SUPERVISIÓN: En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuesta!"

asignación para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente, siempre y cuando se cuente con el apoyo constante, aprobación, seguimiento integral y concepto técnico emitido por el personal del Departamento de Buceo y Salvamento.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

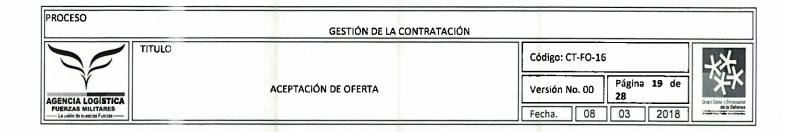
12. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

13. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



- 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 15. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 16. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

| PROCESO | | | | |
|--|----------------------------|------------------|------------------------------------|--------------------------|
| | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
| | TITULO | Código: CT-FO-16 | | 米木 |
| AGENCIA LOGÍSTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 | Página 20 d e 2 8 | Grypo Socia y Empresoria |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas —— | | Fecha. 08 | 03 2018 | de la Defensa |

17. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

18. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 19. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS**: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 20. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar

| | - | |
|------------------|------------------------|--|
| Código: CT-FO-16 | 5 | 米 |
| Versión No. 00 | Página 21 de 28 | Gropo Socia y Estamanali de la Belianas |
| _ | cha. 08 | ersion No. 00 28 |

la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 21. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 22. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

| PROCESO | | | | |
|---|----------------------------|------------------|---------------------------|---|
| | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
| | TITULO | Código: CT-FO-16 | 5 | 松 |
| AGENCIA LOGÍSTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 | Página 22 de 28 | Grupo Socia y Emorganial de la Defença |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestres Fuerzas | | Fecha. 08 | 03 2018 | de la Defensa Grenze Laca Phila de Libraryon |

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 23. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 24. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
- 25. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
- 26. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 27. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
- **27.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, y aprobación de las mismas por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 27.2. Registro presupuestal.
- 27.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|----------------------------|------------------|--------------------|---------------------------|
| 7 | TITULO | Código: CT-FO-16 | | ** |
| AGENCIA LOGÍSTICA | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 | Página 23 de 28 | Gruen Social y Empressive |
| FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | | Fecha. 08 | 03 2018 | de la Defensa |

28. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ Subdirección General de Contratación Ordenador del Gasto

Elaboró: TASD. NAYIBE MUÑOZ B. Grupo Precontractual

Revisó: ABG. CLAUDIA CHAVARRO CAMARGO OPS Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Revisó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V. Coordinador Grupo Precontractual

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | VAN TIPO MICROBUS CLIMATIZADA NO INFERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTEI MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA | RIO DE TRANSPO | RTE Y LA SECR | ETARIA DE |
|------|--|------------------|--------------------------------------|-----------|
| 1 | CARACTERISTICAS DEL SERVICIO | ORIGEN RU | CANTIDAD | |
| 1.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA | DESTINO CARTAGENA (PERIMETRO URBANO) | 1 |
| 1.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA | BARRANQUILLA | 1 |
| 1.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA | SANTA MARTA | 1 |
| 1.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA | COVEÑAS | 1 |
| 1.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA | PUERTO VELERO | 1 |
| 1.6 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA | PUERTO BRISA | 1 |
| 1.7 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | BARRANQUILLA | CARTAGENA | 1 |
| 1.8 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | SANTA MARTA | CARTAGENA | 1 |
| 1.9 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | COVEÑAS | CARTAGENA | 1 |
| 1.10 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | PUERTO VELERO | CARTAGENA | 1 |
| 1.11 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | PUERTO BRISA | CARTAGENA | 1 |

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Página 25 de Versión No. 00

28

Fecha. 08 03 2018



| ITEM | VAN TIPO MICROBUS CLIMATIZADA NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCU DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETA MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIG | | | | | |
|------|--|---------------------------------|------------------------------------|----------|--|--|
| 2 | CARACTERISTICAS DEL SERVICIO | RUTA IDA Y VUELTA | | CANTIDAD | | |
| 2.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA / BARRANQUILLA | BARRANQUILLA / CARTAGENA | 1 | | |
| 2.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA / SANTA MARTA | SANTA MARTA / CARTAGENA | 1 | | |
| 2.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA / COVEÑAS | COVEÑAS/ CARTAGENA | 1 | | |
| 2.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA / PUERTO VELERO | PUERTO VELERO / CARTAGENA | 1 | | |
| 2.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 9 A 12 PASAJEROS | CARTAGENA / PUERTO BRISA | PUERTO BRISA / CARTAGENA | 1 | | |
| ITEM | CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CLIMATIZADA, MODELO DEL VEHÍCULO, NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIGENTE | | | | | |
| 3 | CARACTERISTICAS DEL SERVICIO | RUTA IDA Y VUELTA | | CANTIDAD | | |
| 3.1 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | CARTAGENA | CARTAGENA (PERIMETRO URBANO) | 1 | | |
| 3.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | CARTAGENA | BARRANQUILLA | 1 | | |
| 3.3 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | CARTAGENA | SANTA MARTA | 1 | | |
| 3.4 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | CARTAGENA | COVEÑAS | . 1 | | |
| 3.5 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | CARTAGENA | PUERTO V ELERO | 1 | | |
| | | | | | | |

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Pagina **26 d**e 28

Grupa Socia y Emorga

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Fecha. 08 03 2018

| 3.7 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | BARRANQUILLA | CARTAGENA | 1 | |
|------|---|---|--|------------------|--|
| 3.8 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | SANTA MARTA | CARTAGENA | 1 | |
| 3.9 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | COVEÑAS | CARTAGENA | 1 | |
| 3.10 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | PUERTO BELERO | CARTAGENA | 1 | |
| 3.11 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | PUERTO BRISA | CARTAGENA | 1 | |
| | CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CLIMATIZADA, MODELO DEL VEHÍCULO, NO INFERIOR A DOS AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR LO CUAL DEBEN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VIGENTE | | | | |
| ITEM | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE ¥ LA SECRETARIA DE MOVILID. | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL | OS POR EL MINIST | ERIO DE | |
| | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILID DOCUMENTACIÓN L | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL LEGAL Y VIGENTE | OS POR EL MINIST | ERIO DE ON LA | |
| ITEM | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE ¥ LA SECRETARIA DE MOVILID. | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL EGAL Y VIGENTE | OS POR EL MINIST DEBEN CONTAR O | ERIO DE | |
| | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILID DOCUMENTACIÓN L | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL EGAL Y VIGENTE | OS POR EL MINIST DEBEN CONTAR C | ERIO DE ON LA | |
| 4 | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILID. DOCUMENTACIÓN L CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL EGAL Y VIGENTE RU IDA Y V | OS POR EL MINIST DEBEN CONTAR O ITA /UELTA BARRANQUILLA | CANTIDAD | |
| 4.1 | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILID DOCUMENTACIÓN L CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL EGAL Y VIGENTE IDA Y V CARTAGENA / BARRANQUILLA CARTAGENA / | OS POR EL MINIST DEBEN CONTAR O ITA /UELTA BARRANQUILLA / CARTAGENA SANTA MARTA / | CANTIDAD | |
| 4.1 | AÑOS DE USO, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAM TRANSPORTE Y LA SECRETARIA DE MOVILID. DOCUMENTACIÓN L CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 A 5 PASAJEROS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4, CON CAPACIDAD DE 4 | IENTE AUTORIZAD AD, POR LO CUAL EGAL Y VIGENTE IDA Y V CARTAGENA / BARRANQUILLA CARTAGENA / SANTA MARTA CARTAGENA / | OS POR EL MINIST DEBEN CONTAR O ITA /UELTA BARRANQUILLA / CARTAGENA SANTA MARTA / CARTAGENA COVEÑAS/ | CANTIDAD 1 | |

| GESTIÓN DE LA CONTRATAC | CIÓN | |
|-------------------------|--------------------------------|---|
| | Código: CT-FO-16 | 米 |
| ACEPTACIÓN DE OFERTA | Versión No. 00 Página 27 de 28 | Gree Sons y Entreased do in Detrees |
| | | ACEPTACIÓN DE OFERTA Versión No. 00 Página 27 de |

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

- 1. Para la prestación del servicio de transporte, deberá presentar al inicio de la operación la relación de los vehículos que pondrá a disposición del Departamento de Buceo y Salvamento, preferiblemente modelo del vehículo no inferior a dos años de uso, el vehículo debe cumplir con todas las medidas de seguridad para el transporte de personal y sus desplazamientos, por lo que debe tener su botiquín de primeros auxilios vigente, extintor multipropósito vigente y cargado, kit de carreteras, herramientas y localizador de GPS. Asimismo, deberá adjuntar la siguiente documentación para cada vehículo:
 - a. Tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos del parque automotor a prestar el servicio.
 - b. SOAT (Pólizas vigentes de cada uno de los vehículos).
 - c. Certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisión de gases (en el caso que aplique).
 - d. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
 - e. Tarjeta De Operación De Servicio Especial Acuerdo Decreto 431 Del 2017 Del Ministerio De Transporte

Estos documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución de la aceptación de oferta y serán verificados por el supervisor designado en la página del RUNT.

- 2. El Contratista certifica que el personal asignado a las labores de conducción de los vehículos a proveer para la prestación del servicio debe guardar como mínimo el cumplimiento de las siguientes características:
 - a. Conductor Profesional (Deben tener libreta militar)
 - Licencia de conducción acuerdo clase de vehículo a conducir.
 - Disponibilidad de tiempo acuerdo requerimiento del servicio.
 - d. Afiliación al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y ARL.
 - El Contratista es responsable de instruir a los conductores para tomar las medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías, para evitar accidentes, es decir cumpliendo con lo señalado por las normas de tránsito.
 - f. El Contratista debe garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales, no divulgación de la información privada que se maneje en los servicios, por ello mismo debe disponer de excelentes relaciones humanas que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal, de buen trato, de comunicación y tolerancia para con todo el personal de usuarios del Departamento de Buceo y Salvamento.
 - Guardar total reserva por parte del conductor de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo conozca.

| PROCESO | GESTIÓN DE LA CONTRATACI | ÓN | |
|---|--------------------------|----------------------------------|--|
| AGENCIA LOGISTICA FURZAS MILITARES La unide de Restrat Fuezas | ACEPTACIÓN DE OFERTA | Código: CT-FO-16 Versión No. 00 | Grapa Social y Emperatura de la Differia |

El tiempo de entrega de los vehículos aclarando que las solicitudes de prestación de servicio serán solicitadas con un tiempo mínimo de (24) VEINTICUATRO HORAS de anterioridad y así mismo el Contratista deberá atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, incluyendo la facilidad y oportunidad en los horarios no hábiles y fines de semana, teniendo como tiempo máximo de respuesta a las solicitudes extraordinarias hasta dos (02) horas antes de la hora programada para el servicio, acuerdo requerimiento realizado por el Supervisor de la aceptación de oferta del Departamento de Buceo, igualmente en caso de no requerirse el servicio podrá ser cancelado sin recargo alguno con un plazo máximo de cancelación hasta de (01) UNA HORA antes de la hora inicial a la que había sido solicitado el servicio.

El Contratista asume durante el servicio el combustible y demás aditamentos (Peajes) y elementos requeridos para el traslado del personal orgánico del Departamento y asimismo debe garantizar la disponibilidad de los vehículos para aproximadamente 20 movimientos al mes, sujeto a las diferentes operaciones comerciales simultaneas desplegadas en las distintas estaciones de buceo, ubicadas en Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Coveñas, Puerto velero, Puerto brisa.

La recogida del personal será coordinada con el supervisor de la aceptación de oferta; así mismo, cuando se presente un servicio de Ida y vuelta el vehículo con el conductor permanecerá hasta finalizar la maniobra y al terminar los reintegrara al punto donde fueron recogidos.

En caso que se presente algún movimiento a rutas nacionales diferentes a las mencionadas en las especificaciones técnicas del anexo técnico, el Contratista debe enviar el costo de la tarifa establecida a los distintos destinos nacionales y debe tener la capacidad de cubrirla, asimismo debe notificarle al supervisor el costo del servicio y solo este autorizara la ejecución del servicio.

Atentamente,

ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirección General de Contratación
Ordenador del Gasto

E .

Elaboró: TASD. NAV BEMUÑOZ B. Grupo Precontractual

Revisó: ABG. CLAUDIA CNAVARRO CAMARGO OPS Grupo Precontractual – Encargada del proceso Revisó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V. Coordinador Grupo Precontractual